

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29748 CARTAGENA

EDICTO

Don José Miguel García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario de persona natural no empresario con el número 762/2018 y nig. número 30016 42 1 2018 0004303, se ha dictado en fecha 12 de diciembre de 2019, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Rosario Abad Meroño con DNI número 22.944.137G y Rosario Pérez Trigo con DNI número 22.980.868G, cuyo domicilio lo tienen en calle Juan Gutiérrez nº 3, 1º D, Los Dolores - Cartagena (Murcia), con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y en concreto, se declara y acuerda:

a) El carácter voluntario y consecutivo del concurso.

b) La tramitación del concurso por los cauces del procedimiento abreviado.

c) La suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración concursal en los términos previstos en el título III de la Ley Concursal.

d) Nombrar Administración concursal a don Juan Francisco Blázquez Ramos, con DNI número 27.442.265E y con domicilio a estos efectos en avenida Teniente Montesinos 10, 5ª planta, 30100 de Espinardo (Murcia), con medios de contacto, teléfono 968.22.52.98, email: jf.blaquez@blazquezasociados.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

e) No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este juzgado, ni la oficina de registro de la ciudad de la justicia.

f) Habiendo presentado la Administración concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación. dicho documento puede ser examinado por los interesados en la oficina judicial.

Y para que sirva de anuncio de la declaración de concurso voluntario de doña Rosario Abad Meroño y doña Rosario Pérez Trigo y llamamiento de los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal en la dirección de correo electrónico que se ha hecho constar, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el boe, libro el presente que se publicará en el boletín oficial del estado por el trámite de urgencia y en el Registro Público concursal.

Cartagena, 10 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel García Pérez.

ID: A200039619-1